



ORÍGEN Y TIPOS DE INVESTIGACIONES EN ARGENTINA

DR. RODOLFO IRIBARREN

GERENTE GENERAL

COMISION NACIONAL DE VALORES - ARGENTINA

MAYO 2011

COMISION NACIONAL DE VALORES

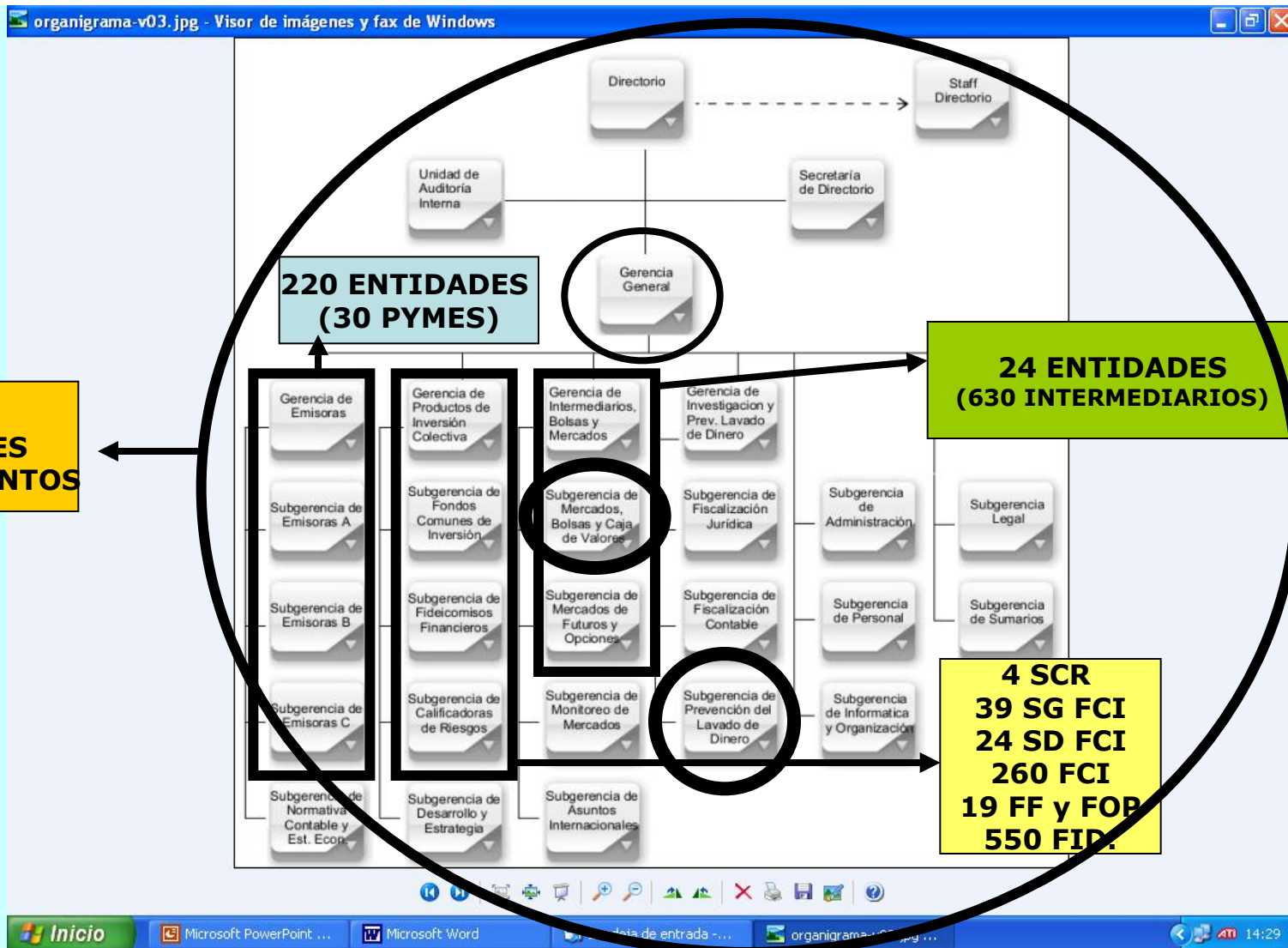
- FUNCIONES DELEGADAS POR LEY 17811.**
 - POLÍTICAS DE SUPERVISIÓN.**
 - ESTRUCTURA DE INSPECCIONES.**
 - RÉGIMEN SANCIONATORIO.**
-
-

FUNCIONES DE REGULACIÓN:

LA LEY DE OFERTA PÚBLICA DEJA SU REGLAMENTACIÓN A LA C.N.V.:

- no se congela en el marco legal la regulación de los aspectos operativos del mercado de capitales;
- permite a la autoridad de control fijar el marco normativo más adecuado a las necesidades que se planteen en cada momento;
- la no incursión por vía legal en asuntos de funcionamiento del mercado de capitales, es lo que más ha contribuido a la vigencia de la LOP hasta el presente.

CNV ORGANIGRAMA (DTO. 2041/06)



INVESTIGACIONES

DENUNCIAS

ORIGEN

PROGRAMADAS

BASADAS EN
ANÁLISIS DE RIESGO

Análisis de
Alarmas de
Mercado

Análisis de
EECC

Análisis de Riesgos –

Actividad

Variación de Precio

% Volumen sobre Media Aritmética de los Últimos 30 días hábiles

% Cant. Operaciones s/Media Aritmética Últimos 30 días hábiles

Operación Relevante

Variación del Precio

% Volumen sobre Media Aritmética de los Últimos 30 días hábiles

Concentración

% Cant. Operaciones s/Media Aritmética Últimos 30 días hábiles

% Volumen sobre lo Negociado

Análisis de Riesgos -

Tendencia

Cant. Operaciones que hacen Subir el Precio s/Total Operado

Cant. Operaciones que hacen Bajar el Precio s/Total Operado

Presencia

% de la Cant. Operaciones de Compra sobre el Total Operado

% de la Cant. Operaciones de Venta sobre el Total Operado

% de la Cant. Operaciones de Compra+Venta s/Total Operado

Efecto Atenuante de Alarmas

Varios

Sobre Plazos

Operaciones de Cambio de Divisas

Análisis de Riesgos - Análisis de Estados

Indicadores:

Liquidez

Endeudamiento

Calidad de Deuda

Apalancamiento

Costo Financiero

Rotación de Stocks

Rotación de Créditos por Ventas

Rotación de Activos

Margen Bruto

Inmovilización

Rentabilidad – ROE

Rentabilidad – ROA

Rentabilidad - ROS

Solvencia

Rotación Patrimonio Neto

Rentabilidad Bruta

Rotación de Rentabilidad

Incidencia Comercialización

Incidencia Administración

Denuncias – Manual de Procedimientos para la Recepción y Gestión de Denuncias ante CNV.

Objetivo:

Reglar los pasos a seguir para la recepción y trámite de las denuncias recibidas en la CNV.

Alcance:

Desde la recepción de la denuncia y trámite de la misma, hasta la resolución del Directorio, indicando el curso de acción definitivo.

Políticas y definiciones previas:

- Definición de denuncias.
- Datos que debe contener la denuncias:
- Medios para formular denuncias.

Nombre y apellido del denunciante, Documento de Identidad, Domicilio Real y Constituido, Número de teléfono, fax o e-mail, Derecho Subjetivo o Interés legítimo invocado, en su caso, Descripción del “supuesto” hecho irregular y su relación con los mismos, Si es parte damnificada y su relación con el denunciado, Copia de la documentación pertinente o referencias.

- La CNV igualmente tramita aquellas denuncias que sean anónimas.
- Rechazo de denuncias cuando los hechos denunciados no son materia bajo competencia de la CNV. No obstante se debe comunicar al denunciante dicho rechazo. En caso de duda se le dará trámite a la denuncia.
- Registro de denuncias: Toda denuncia ingresada en la CNV debe ser registrada en un registro sistematizado, numerada en forma correlativa y fechada, indistintamente de la vía de recepción.
- Trámite y Resolución de las denuncias.

TRAMITACIÓN DE DENUNCIAS

Denuncias contra cualquier participante en el ámbito de la oferta pública

Ante
CNV

Denuncias contra Intermediarios Registrados ante entidades autorreguladas

Ante
Mercados de Valores
Mercados de Futuros
y/o
M.A.E

En caso de denuncias a intermediarios (art. 11 Ley 17.811)

CNV

1. Registra
2. Evalúa su competencia
3. Evalúa la denuncia

PROCESO DE INVESTIGACIÓN

DENUNCIA

ALARMA

PROGRAMADA

Proceso Investigativo
Análisis Posibles Incumplimientos
Dictamen

Resolución del Directorio

Inicio de Sumario
(Art. 12 Ley 17.811)

Desestimación

PROCESO DE SUMARIO

Inicio de Sumario

Resolución de Apertura
(Art. 12 Ley 17.811)

Análisis

Resolución Final

Puede interponer
**Recursos de
Reconsideración y/o
Apelación**
(art. 14 Ley 17.811)

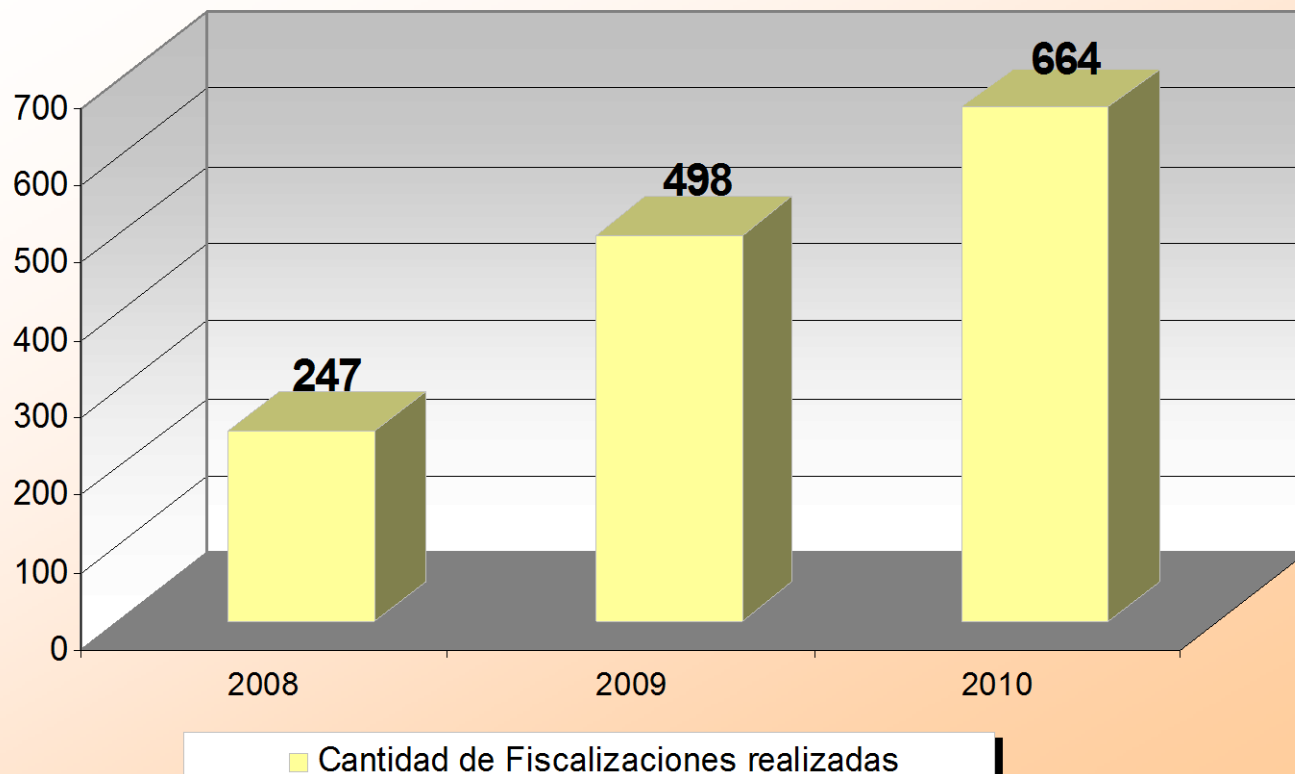
Notificación al
Sumariado

Sanciones

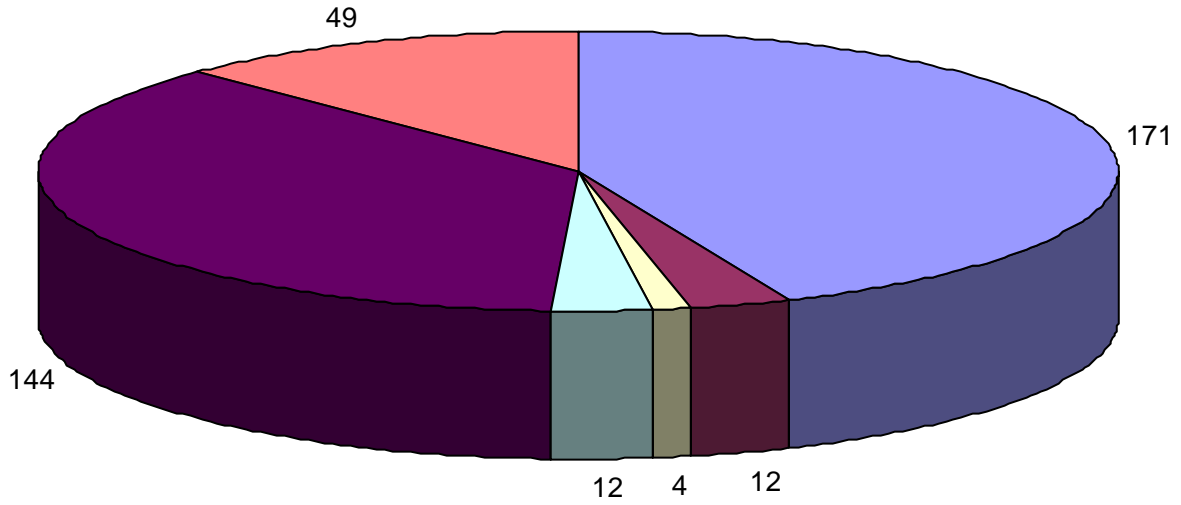
(Dto 677/01 Art.10):

- a) Apercibimiento.
- b) Multa.
- c) Inhabilitación
- d) Suspensión
- e) Prohibición de ofertas públicas de valores negociables

INSPECCIONES REALIZADAS 2008-2010

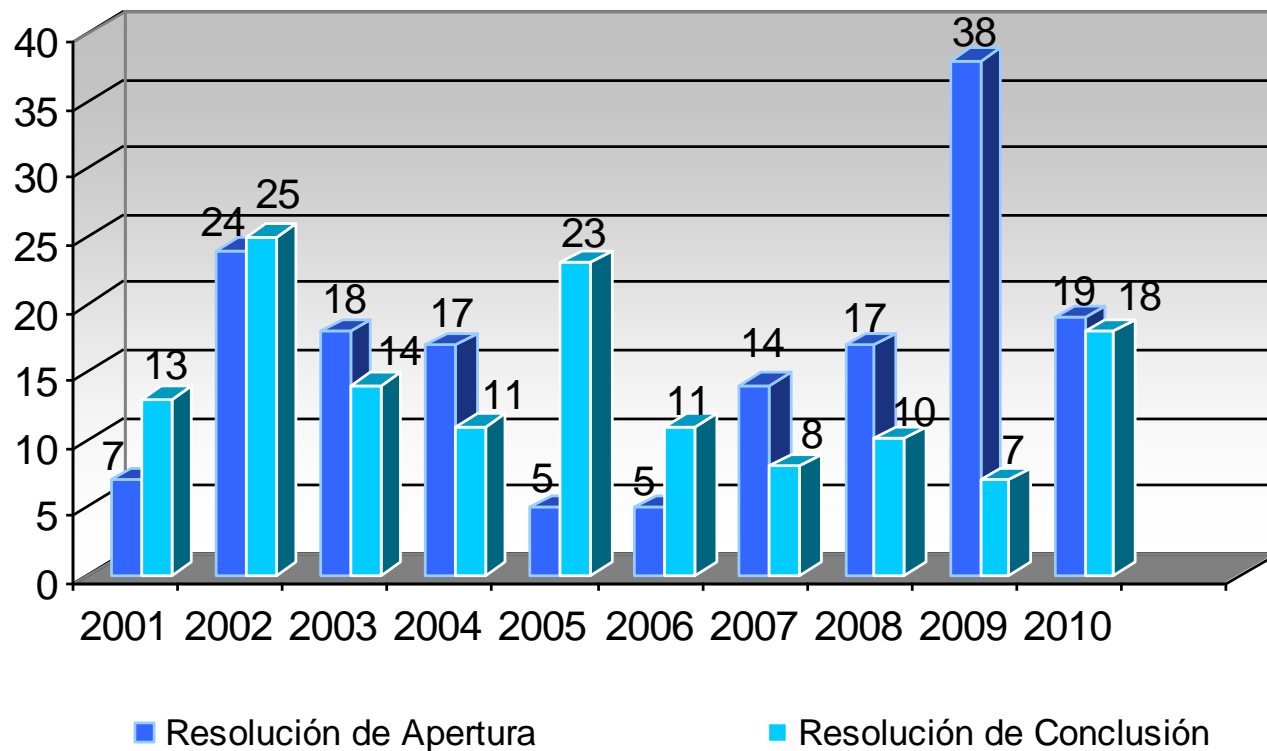


INSPECCIONES REALIZADAS POR ÁREA – AÑO 2010



- Emisoras
- Calificadoras de Riesgo
- Mercados
- Fondos Comunes de Inversión
- Fideicomisos Financieros
- Prevención del Lavado de Dinero

SUMARIOS - RESOLUCIONES DE APERTURA Y CONCLUSIÓN EMITIDAS



PROCEDIMIENTO SUMARIAL:

Debe contemplarse – en forma previa a la apertura a prueba del procedimiento sumarial – la celebración de una audiencia preliminar con la finalidad de:

- requerir explicaciones.-
- reducir discrepancias sobre cuestiones de hecho.-

concentrando distintos pasos del procedimiento para dar virtualidad a los principios de concentración, economía procesal e inmediación.-

REGIMEN SANCIONATORIO:

- Apercibimiento.
- Multa de hasta 5 veces beneficio obtenido.
- Inhabilitación hasta CINCO (5) años.
- Suspensión de hasta DOS (2) años para efectuar ofertas públicas o, en su caso, de la autorización para actuar en el ámbito de la O.P..
- Prohibición para realizar O.P. de valores negociables o, en su caso, de la autorización para actuar en el ámbito de la O.P. o con contratos a término, futuros u opciones.-

REGIMEN SANCIONATORIO:

- ❖ Las resoluciones definitivas que aplican sanciones sólo son recurribles ante la cámara nacional de apelaciones.-
- ❖ El recurso se concede al solo efecto devolutivo.
- ❖ La C.N.V. está facultada para iniciar acciones judiciales, denunciar delitos o constituirse en parte querellante.-



ORÍGEN Y TIPOS DE INVESTIGACIONES EN ARGENTINA

MUCHAS GRACIAS

DR. RODOLFO IRIBARREN

GERENTE GENERAL

COMISION NACIONAL DE VALORES - ARGENTINA

MAYO 2011